



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament Unitat De Joventut U572		
Codi de verificació  4U4Y695B4A0Y3E3Z0VQL		
Codi de document JOV18100GA	Núm. d'expedient 3446/2024	04-11-24 08:33

Interessat de l'expedient  
AJUNTAMENT DE SALOU  
Localització de l'activitat

Assumpte  
Anunci convocatòria castellà - BASES  
SUBVENCIONS PER ENTITATS, ACTIVITATS  
I PROJECTES DE JOVENTUT I INFÀNCIA  
2024.

4U4Y695B4A0Y3E3Z0VQL

Ajuntament de Salou: Document signat electrònicament. Pot consultar la seva autenticitat a <http://www.salou.cat/validacio> amb el codi:  
Ajuntament de Salou. Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en <http://www.salou.cat/validacio> con el código:

Ayuntamiento de Salou

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salou, en sesión ordinaria con fecha 31 de octubre de 2024, ha adoptado el acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Salou para entidades, actividades y proyectos de juventud e infancia del año 2024.

Las bases específicas de estas subvenciones se han realizado según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Salou, aprobada por el Pleno de 27 de febrero de 2013 y publicada en el BOPT con fecha 29 de abril de 2013.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las asociaciones, entidades jurídicas con domicilio social en Salou, y en su caso, que estén inscritas en el Registro municipal de Entidades y que reúnan los requisitos y condiciones específicas que se establecen en el anexo de cada programa de subvenciones.

El objeto de las bases, es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, cobro y justificación de subvenciones para entidades, proyectos y actividades que pertenezcan al ámbito de la juventud y de la infancia.

La ayuda económica tendrá que fomentar actividades destinadas a la infancia y a la juventud de Salou que promuevan su integración en el ocio, la formación y la mejora de sus aptitudes, la relación y la integración en el entorno cultural y social, la concienciación en la protección de la naturaleza y del medio ambiente.



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament Unitat De Joventut U572		
Codi de verificació  4U4Y695B4A0Y3E3Z0VQL		
Codi de document JOV18100GA	Núm. d'expedient 3446/2024	04-11-24 08:33

Las subvenciones se conceden en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, tienen carácter discrecional, voluntario y son entrega revocables y reducibles en todo momento por la legislación vigente.

Las solicitudes se tendrán que presentar en el registro electrónico municipal y tendrán que ir acompañadas del modelo de solicitud de subvención y de la documentación descrita en el punto 6.6 de las bases. Los modelos de solicitud y las bases, estarán publicadas en la web del Ayuntamiento. La fecha de inicio de presentación de solicitudes de subvenciones será a partir del 11 de octubre de 2024 y la fecha límite de presentación de solicitudes será el 10 de diciembre de 2024.

Se destinará para la concesión de estas subvenciones la cantidad de 12.000 euros, consignada en el Presupuesto Municipal del año 2024, en la partida 18 337 48904.

Los criterios para el otorgamiento y para la determinación de la cuantía de la subvención, se regularán en el punto 8 de las bases. Asimismo, la evaluación y resolución de la convocatoria se regulará según el punto 9 de las bases.

En caso de que no se produzca notificación expresa, se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.

Contra la resolución de las subvenciones, que pondrá fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar des del día siguiente de su notificación.



Signatura electrònica  
Firma electrònica

Coordinador Àrea  
Serveis a la  
Persona  
Miquel Angel  
Gomez Doblado  
(Decret núm  
633/2016 de  
15/02/2016)  
05-11-2024 19:41



Signatura electrònica  
Firma electrònica

Alcalde  
Pere Granados  
Carrillo  
06-11-2024 10:32